



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2020-00467-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES – ACTIVAL., en contra de ELFY GONZÁLEZ VILLAREAL, para lo que considere del caso. Provea. Turbaco (Bol), 14 de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el acta de audiencia precedente la cual dejó constancia de la imposibilidad de realización de la misma, procede el despacho a fijar nueva fecha.

Así mismo, se ordenará oficiar al Banco Agrario de Colombia a fin de que se sirva informar a este despacho, el total de los dineros que le han descontado a la Sra. ELFY GONZÁLEZ VILLAREAL en razón al proceso que nos ocupa, atendiendo a la disparidad que existe entre los montos informados por las partes y los que reposan en la cuenta de este Despacho. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia, a efectos de que se sirva certificar el total de los dineros que se le hubieren descontados a la Sra. ELFY GONZÁLEZ VILLAREAL en favor la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES – ACTIVAL y con destino a este proceso, atendiendo a la disparidad de valores reportados por las partes y los que reposan en la cuenta de este Juzgado. Por secretaría, remítase este oficio, con copia de la certificación de dineros que reporta la parte demandada.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día martes doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 m), fecha para celebrar audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G. del P., y que tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE, en el mismo link enviado para la audiencia que debió celebrarse hoy.

En caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ